

## ACTA N.º 3

SESIÓN DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1825

### **PRESIDE EL SEÑOR DON JUAN FRANCISCO DE LARROBLA**

En San José, a veintinueve de diciembre de mil ochocientos veinticinco, abierta la sesión con los señores Larrobla, Presidente; León, Sierra, Núñez, Muñoz, Gomensoro, Otero, Chucarro, Cortés, y los señores hoy incorporados don Luis Eduardo Pérez, diputado por esta Villa, y don Gabriel Antonio Pereira por Pando, ausente el señor Suárez por haber salido en comisión con noticia del señor Presidente, según éste lo anunció: leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de una representación por la que don Felipe Alvarez Bengochea renunciaba el cargo de Secretario de esta Sala, en razón de ser incompatible con el de Escribano Mayor de Gobierno, que ejerce, y en la de que había cesado la necesidad que dió mérito a su nombramiento en defecto de otros de más aptitud, se mandó pasar a la Comisión de Peticiones.

El señor Chucarro pidió la palabra y dijo: que hallándose hoy presentes los tres señores diputados que habían compuesto la Comisión Permanente de la Sala durante la suspensión de sus sesiones, creía que debía ella dar cuenta de sus trabajos. El señor Presidente, miembro de aquélla, indicó que al efecto bastaría leerse sus actas y correspondencia. Así verificado, y considerándose en seguida la excusación hecha por el ciudadano don José Vidal y Medina del cargo de diputado de esta Provincia en el Soberano Congreso Nacional, se conuinó en votar, si mediante el valor de las razones alegadas, se admitía o no la excusación, y resultó por la afirmativa.

Observaciones a la Comisión Permanente.

El señor Pérez pidió la palabra y dijo: que no estaba en las facultades de la Comisión Permanente expedir el decreto que se había leído, autorizando al Gobierno para negociar un empréstito de un millón de pesos a favor de la Provincia; que sólo el imperio de muy críticas circunstancias podía haber inducido a la Comisión a este paso, propuesto por el Excmo. señor Gobernador y Capitán General, pero que la H. Sala estaba en tiempo de acordar relativamente lo que le pareciese.

El señor Muñoz, conformándose con el acto de la Comisión, que es que el Gobierno no tenía entonces otra Representación Provincial por quien sea autorizado, opinó que la Sala debía confirmar aquel decreto, y el en que se facultaba al Gobierno para disponer de las rentas de la Provincia por el tiempo conveniente y de los fondos que se negocien por empréstito.

Los antecedentes pasan a la Comisión de Hacienda.

El señor Pérez añadió que se podría retirar aquella enunciada autorización, y expedir otra la Sala. Y el señor Muñoz contestó que sería alarmante cualquier otro paso que no fuese el de ratificar o confirmar lo hecho por la Comisión en este respecto. Prosiguiendo la discusión dijo el señor Pereira que podía nombrarse una Comisión especial que abriera dictamen acerca de la legalidad y firmeza de aquellos decretos. Y el señor Muñoz agregó que a la de Hacienda u otra especial podrían pasar los antecedentes, para que los examinara y presentase un proyecto de ley relativamente. Así resultó por votación fijada sobre la de Hacienda, y siendo avanzada la hora se levantó la sesión, señalándose las ocho de la noche para la de mañana.

JUAN FRANCISCO DE LARROBLA,  
Presidente.

Francisco Solano de Antuña,  
Secretario.